

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

En la Norma aprobada se incluyen la protección a los Derechos Humanos y de la Naturaleza, y el enfoque de la protección de los migrantes. Específicamente es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza.

Para garantizar esta protección, se observarán los siguientes enfoques: Derechos humanos, derechos de la naturaleza, las diferencias interculturales e intergeneracional; así como la movilidad humana.

Entre las principales atribuciones y competencias se destacan la presentación de demandas de inconstitucionalidad a normas que afecten los derechos humanos y de la naturaleza; realizará investigaciones defensoriales para verificar posibles vulneraciones; para ello emitirán alertas, dictámenes, pronunciamientos, exhortos o informes sobre acciones u omisiones de las instituciones del Estado. Se incluye, además, que la Defensoría del Pueblo tenga competencia para solicitar medidas cautelares, con los procesos constitucionales de garantías jurisdiccionales.

La Sociedad Civil, tendrá un papel importante en la Defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza; para lo cual se creará el Consejo de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y la Naturaleza, que tendrán competencia para formular propuestas, generar alertas, contribuir a identificar las violaciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.

En cuanto al Defensor del Pueblo, será designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien, para ser designado, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los jueces de la Corta Nacional de Justicia. Rendirá cuentas ante la Asamblea Nacional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y ante la sociedad civil.

Esta Norma reforma las siguientes leyes:

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (LEY 0 RS 306 22/10/2010).
- Código Orgánico Integral Penal, COIP, (LEY 0 RS 180 10/2/2014).
- Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, (LEY 0 RS 294 6/10/2010).
- Código de la Niñez y Adolescencia, (LEY 100 RO 737 3/1/2003).
- Ley Orgánica de Discapacidades, (LEY 0 RS 796 25/9/2012).
- Ley Orgánica de Movilidad Humana, (LEY 0 RS 938 6/2/2017).
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, (LEY 21 RS 116 10/7/2000).
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (LEY 0 RS 175 5/2/2018).

Materia Tributaria

Resolución del SRI No. 19

El Servicio de Rentas Internas, amplía el plazo para la presentación del anexo de dividendos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Materia Ambiental

Resolución Ministerial No. 192

Registro Oficial No. 482

El Ministerio del Ambiente reforma el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Suministro, Montaje, Prueba y Puesta en Marcha de un Sistema de Compresión de Gas, en la Estación Shushuqui, en el campo Libertador, ubicado en la provincia de Sucumbíos y otorga la licencia ambiental para la ejecución de dicho proyecto, dado por RCM 486 RO 421 06/04/2011.